2

En la ciudad de Lorca [illegible] sacado de [illegible]
a diez dias del mes de setienbre de mill y seis[cientos] y [illegible]
[illegible] años [illegible] ante mi [illegible]
[illegible] y requirimiento [illegible]
[illegible] mandamiento de [illegible]
[illegible] ante mi el escrivano de el Rey
[illegible]
[illegible] Magestad [illegible]
el [illegible]
[illegible]
[illegible] de [illegible]
[illegible] Juan [illegible]
[illegible] Antonio [illegible] Juan [illegible]
[illegible]
Juan de [illegible]

[illegible]

sacado

La ciudad dixo que atento que el S[eño]r don G[aspa]r Antonio de Medina y Porres, cavallero del abito de Santiago, corregidor de esta ciudad, pretende que los [illegible] que se an remitido de esta ciudad [illegible] que se remiten [illegible] y que se an de dar [illegible] armados [illegible] la compañia [illegible] que no se remiten [illegible] Cid de Murcia [illegible] ordenes de [illegible] regidor [illegible] tengo [illegible] los demas que tiene [illegible] se acordo que los señores don Antonio [illegible] regidores [illegible] y don [illegible] notificacion [illegible] como [illegible] que se hace [illegible] y los demas [illegible] que [illegible] conviene [illegible] que concertaron [illegible] que confiesen [illegible] acuerdo [illegible] sacado [illegible]